

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 20 de marzo de 1965 por la que se autoriza la instalación de varios viveros de cultivo de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros de cultivo de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Las autorizaciones se otorgan en precario por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y Memoria que figuran en los expedientes, y serán caducadas en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad, y serán fondeados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar esta autorización por causas de utilidad pública sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 198) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), respectivamente, así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—El concesionario deberá justificar el pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales inter-vivos y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Reseña de referencia

Vivero número 171 del Polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alfun I».

Concesionarios: Don Francisco Alonso Pérez y don Ramón Fuentes Jorgal.

Vivero número 188 del Polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alfun II».

Concesionarios: Don Francisco Alonso Pérez y don Ramón Fuentes Jorgal.

Vivero número 204 del Polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alfun III».

Concesionarios: Don Francisco Alonso Pérez y don Ramón Fuentes Jorgal.

Vivero número 27 del Polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Besada V».

Concesionario: Don Ramón Besada Outeda.

Vivero número 61 del Polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Besada VI».

Concesionario: Don Ramón Besada Outeda.

Vivero número 17 del Polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Fernández I».

Concesionario: Doña Carmen Prieto Romay.

Vivero número 16 del Polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Fernández II».

Concesionario: Doña Carmen Prieto Romay.

Vivero número 15 del Polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Fernández III».

Concesionario: Doña Carmen Prieto Romay.

Vivero número 14 del Polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Fernández IV».

Concesionario: Doña Carmen Prieto Romay.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la celebrada el día 25 de marzo de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,819	59,999
1 Dólar canadiense	55,161	55,327
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	166,918	167,420
1 Franco suizo	13,752	13,793
100 Francos belgas	120,511	120,873
1 Marco alemán	15,034	15,079
100 Liras italianas	9,574	9,602
1 Florín holandés	16,618	16,668
1 Corona sueca	11,647	11,682
1 Corona danesa	8,642	8,668
1 Corona noruega	8,360	8,385
1 Marco finlandés	18,574	18,629
100 Chelínes austriacos	231,555	232,251
100 Escudos portugueses	208,115	208,741

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 23 de febrero de 1965, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Santa Cruz de Tenerife.—Proyecto de expropiación de la finca número 12 del polígono «Los Gladiolos», sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

2. Vigo.—Proyecto de expropiación del polígono «Coya», segunda fase, sito en el término municipal de Vigo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

3. Guadalajara.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Balconcillo», tercera fase, sito en el término municipal de Guadalajara, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

4. La Coruña.—Proyecto de Ordenación del Plan Parcial del polígono «Zalaela», sito en el término municipal de La Coruña, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

5. Aranda de Duero.—Plan Parcial del polígono «Allende Duero», segunda fase, sito en el término municipal de Aranda de Duero, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

6. Guadalajara.—Expediente de información pública de las obras complementarias del polígono «Balconcillo», sito en el término municipal de Guadalajara, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

7. Guadalajara.—Acta de replanteo de las obras de urbanización del polígono «Balconcillo», segunda fase, explanación, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua, sito en el término municipal de Guadalajara, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

8. Tolosa.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Residencial», sito en el término municipal de Tolosa, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

9. Palencia.—Acta de replanteo de las obras de explanación, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Pan y Guindas», sito en el término municipal de Palencia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

10. Granada.—Acta de replanteo de las obras de explanación, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua